

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220318**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 4 (CUATRO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U220318** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (239 CLAVES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADA POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **DL MÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de junio de 2022 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-012M7B997-E28-2022**, con una vigencia a partir del 7 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$37,123,394.06 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$92,808,864.06 (NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 10 de noviembre de 2022, **"LAS PARTES"**, suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de la clave **060 189 0049 04 01**, quedando la cantidad mínima en **\$37,182,537.45 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo por la cantidad de **\$92,956,721.64 (NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 64/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, **"LAS PARTES"**, suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023.

VI.- Con fecha 21 de marzo de 2023, **"LAS PARTES"**, suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar la vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220318**

2023.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000083903-2023, de fecha 03 de abril de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2023002595 de fecha 05 de mayo de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para para incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023003090 de fecha 24 de mayo de 2023, recibido el día 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/4634/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, recibido el día 01 de junio del mismo año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad máxima Contratada por Clave	Cantidad Susceptible para ampliar hasta el 20%	Importe Ampliación (20%)
060 550 2608 07 01	\$1.85	2,840,000	568,000	\$1,050,800.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220318**

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 09 de mayo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes respecto de las claves referidas en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$37,602,857.45 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$94,007,521.64 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 64/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220318**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **01 de junio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
DL MÉDICA, S.A. DE C.V.
R.F.C. DME971017FZ7**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JJML/PPV

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220318**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000293903-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 Coord Control Ahorro

Concepto: OFICIO NO 1852 RECIBIDO EL 27 MARZO 2023 MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 03/04/2023

Total Comprometido (en pesos): 5 2,000,000,000.00
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 048001 Centro de Costos: 150903
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL EN MIL DE PESOS												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000,000.0	1,000,000.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Lic. Natalia López Trujillo
Jefe Div de Ctl y Seguimiento al Pto de Oper en Arbitro Central

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y RESUMEN AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Ciudad 6170-003-001
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2023002595

Ciudad de México, a 05 mayo de 2023

C. José Francisco Martínez Calzada y/o
Representante Legal de la Empresa
DL Medica, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220318, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado que el contrato en comento, se identifica como una fuente de abasto con la que es factible cubrir necesidades nacionales, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 12 columns: No. Contrato, Clave, Descripción, Precio, etc. Row 1: U220318, 060, 330, 2608, 07, 01, SERINGAS DE PLASTICO CRADO MEDICO DE 5 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 10 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESHECHABLE, \$1.65, 2640000, 368000, \$1050800.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Elaboración: Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la División de Bienes Terrestres
Revisó: César Rodríguez Hernández, Jefe de Área
Evaluó: Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

- Cc: Mtro. Jorge de Anda Estrada, Titular de la Subcomisión de Control de Abasto
Lic. José Gonzalo Badillo Martínez, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño, Titular de la División de Planeación y Bienes Terrestres
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos

HLR/CO/Planeación/000000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

CM4

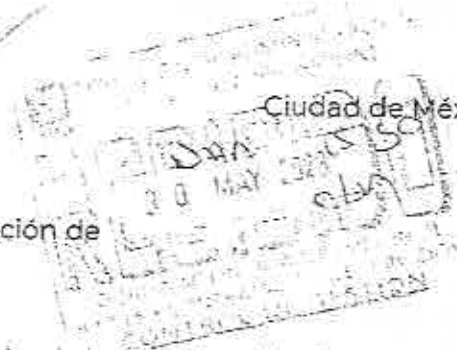


GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2023003090



Ciudad de México, a 24 de mayo de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U220318**, suscrito con el proveedor **DL Medica, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, el contrato en comento, se identifica como una fuente de abasto con la que se identifican factible cubrir necesidades nacionales, en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NO CTO	OPC	CON	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	SE ESTER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U220318	060	550	3608	07	01	PERINGAS DE PLASTICO CRADO MEDICO DE 5 ML DE CAPACIDAD ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 10 ML Y SUBDIVISIONES DE 02 ML Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE	\$1.85	7,840,000	100%	568,000	\$1,050,800.00	\$92,808,864.08	\$92,956,721.64	\$94,007,521.64	\$37,602,807.48

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2





Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Elaboró: Johana Yachra González Ulloa

Con copias para:

- **Mtro. Borsellino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/ec/jygu/lbtv





GOBIERNO DE
MÉXICO



05/09/2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 ICFD/4634/2023

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), la elaboración y formalización de convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas a los contratos señalados en el anexo denominado "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

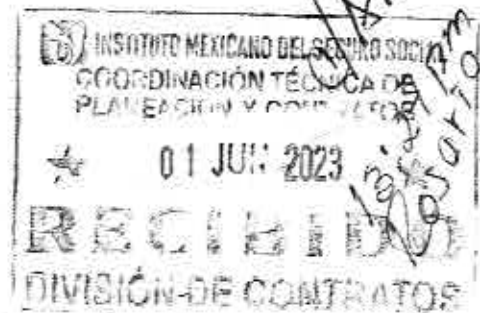
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elabora:

Blande Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C



C.c.p.

Lic. Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VITELA

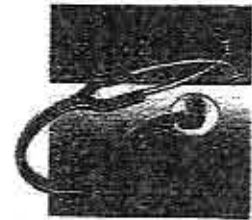


"Anexo I"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2023003089	047E3422001 U220555 CM3	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2023003090	U220318 CM4	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2023003092	U220352 CM5	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2023003093	047E2622025 U220428 CM3	PRODUCTOS STANTON, S. A. DE C. V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2023003094	047E4222025 U220597 CM3	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%



DL MÉDICA, S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MEXICO, A 09 DE MAYO 2023


Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular
PRESENTE:

RECIBA UN CORDIAL SALUDO, A TRAVES DEL PRESENTE Y EN CONTESTACION A SU OFICIO NO. 095384611810/2023002595 DE FECHA 05 DE MAYO DEL PRESENTE, DONDE SOLICITA A MI REPRESENTADA LA ACEPTACION A LA AMPLIACIÓN DEL 20% DE LA (S) CLAVE (S) MENCIONADA (S) EN EL MISMO, INFORMO A USTED QUE ESTAMOS EN CONDICIONES DE ACEPTAR DICHO INCREMENTO DE LAS CLAVES QUE ACONTINUACION RELACIONO.

CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
U220318	060 550 2608 07 01	JERINGA DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE 5 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE	\$1.85	2,840,000	\$ 5,246,000.00

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO

ATENTAMENTE


JOSE FRANCISCO MARTINEZ CALZADA
REPRESENTANTE LEGAL
DL MEDICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600
CHALCO, EDG. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37

Empresa certificada



Certificado N° 50 4794-1

Certificado N° 50294-1

SIN TEXTO